Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCION Nº. 003575 **de 2020**

(19 NOV 2020)

Por la cual se modifica la resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, por la cual se expide el calendario académico para el año lectivo 2021.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 002938 del 28 de octubre de 2020, esta ETC expidió el calendario académico para el año lectivo de 2021, que regiría, debería ser implementada y adoptada por los establecimientos educativos oficiales, grupos étnicos y, los de carácter privado ubicados en los 39 municipios no certificados del departamento Norte de Santander.

Que, una vez expedido el acto administrativo anterior, fue comunicado al Ministerio de Educación Nacional, dando cumplimiento a las disposiciones legales.

Que, mediante oficio remitido a la Secretaría de Educación Departamental (10/11/2020), radicado bajo N° 2020ER280216, documento suscrito por la Subdirector Técnico, de la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional, recomienda efectuar ciertos cambios y modificaciones, a la resolución N° 002938 (28/10/2020), para ello, expresa:

1. *"La Resolución debe aplicar únicamente a establecimientos oficiales, por ende, del nombre de la misma debe ser eliminado " Privados".*
2. *El contenido de la resolución debe ser exclusivamente lo correspondiente a calendario académico (objeto del acto administrativo), es decir, la programación de las 52 semanas. Todo lo demás debe ser eliminado de este documento.*
3. *Revisar el Artículo No. 11 a la luz El concepto de "Semana" al que hace referencia el Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, corresponde a la serie de "siete días naturales consecutivos, de lunes a domingo", por lo tanto, el trabajo académico, las semanas de desarrollo institucional, las vacaciones y el receso estudiantil, deben planearse y fijarse en "Semanas" como textualmente lo indica la norma y no de manera fraccionada, en días pertenecientes a diferentes semanas o meses".*

Que, una vez analizadas las recomendaciones realizadas por el MEN, esta SED considera necesario modificar la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, atendiendo las mismas.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. AMBITO. Expedir el calendario académico para el año lectivo 2021, que regirá y será adoptado en los establecimientos educativos oficiales que se encuentran adscritos a los treinta y nueve (39) municipios no certificados, que ofrecen educación formal en los niveles y ciclos de educación pre-escolar, básica y media en el departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, el cual quedará así:

RESOLUCION Nº. 003575 de 2020

(19 NOV 2020)

Por la cual se modifica la resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, por la cual se expide el calendario académico para el año lectivo 2021.

ARTÍCULO 4º. LA JORNADA ESCOLAR. Debe cumplirse durante cuarenta -40- semanas lectivas o de trabajo escolar, distribuidas así:

Primer -1°- Semestre de 2021

Semanas Lectivas del Primer -1°- Semestre de 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
25 de enero de 2021	20 de junio de 2021	Veinte (20) Semanas
	Total	**Veinte (20) Semanas**

Segundo -2°- Semestre de 2021

Semanas Lectivas del Segundo -2°- Semestre de 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
05 de julio de 2021	28 de noviembre de 2021	Veinte (20) Semanas
	Total	**Veinte (20) Semanas**

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR el artículo sexto de la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL. Los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, tendrán receso de doce -12- semanas calendario durante el año escolar distribuidas así:

Semanas de Receso Estudiantil del Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
28 de diciembre de 2020	24 de enero de 2021	Cuatro (4) semanas
29 de marzo de 2021	04 de abril de 2021	Una (1) semana
21 de junio de 2021	04 de julio de 2021	Dos (2) Semanas
	Total	**Seis (7) Semanas**

Semanas de Receso Estudiantil del Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	Una (1) semana
29 de noviembre de 2021	26 de diciembre de 2021	Cuatro (4) Semanas
	Total	**Cinco (5) Semanas**

ARTÍCULO 4°. MODIFICAR el artículo séptimo de la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Se implementarán así:

Primer Semestre 2021

Semanas de Desarrollo Institucional del Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de enero de 2021	24 de enero de 2021	Dos (2) semanas
29 de marzo de 2021	04 de abril de 2021	Una (1) semana
	Total	**Tres (3) Semanas**

Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

RESOLUCION Nº. 003575 **de 2020**

(19 NOV 2020)

Por la cual se modifica la resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, por la cual se expide el calendario académico para el año lectivo 2021.

Segundo Semestre 2021

Semanas de Desarrollo Institucional del Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	Una (1) semana
29 de noviembre de 2021	05 de diciembre de 2021	Una (1) semana
	Total	**Dos (2) Semanas**

PARÁGRAFO. DÍA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA -DIA E- 2021. Será implementado según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5°. MODIFICAR el artículo once de la Resolución N° 002938 del 28 de octubre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11°. VACACIONES PARA DIRECTIVO DOCENTES Y DOCENTES. Las vacacione para los directivos docentes y docentes de carácter oficial, serán las siguientes:

Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
28 de diciembre de 2020	10 de enero de 2021	Dos (2) Semanas
21 de junio de 2021	04 de julio de 2021	Dos (2) Semanas
	Totales	**Cuatro (4) Semanas**

Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
06 de diciembre de 2021	26 de diciembre de 2021	Tres (3) Semanas
	Totales	**Tres (3) Semanas**

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige para el año lectivo 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 19 días del mes de noviembre de 2020

LAURA CRISTINA CÁCERESNIÑO
Secretaria de Educación Departamento

Proyectó: Campe Elías Alvarado
Supervisor de Educación/SED

Revisó: Pastor Pineres Velandia
Responsable Área de Calidad/SED.

Vo Bo. Ruth del Carmen Bayona Téllez
Líder Área Administrativa/SED

Vo Bo Carmen Lucero Yañez Navarro
Asesora Jurídica/SED